



INGRESO POR LA MODALIDAD EQUIVALENCIA DE EGRESADOS UNIVERSITARIOS O T.S.U

Requisitos obligatorio para optar al Ingreso:

- 1.- Promedio aritmético global mayor o igual a 12 puntos. Para los graduados universitarios y para los T.S.U
- 2.- Ser graduado en una carrera a fin a la que desea ingresar.

Procedimiento:

1.- Llenar la planilla de solicitud via Web en la pagina: <http://bolivar.faces.ula.ve/> generar e imprimir en duplicado.

2.- Cancelar aranceles:

Caja de **OCRE: Bs. 58,00 (0,33 UT)**

Caja de **FACES Bs. 2.000,00**

Depósito en Banco Mercantil. **Cta. Cte. 01050674381674000413. Bs. 2,00.**

3.- Consignar por la Oficina de Registro Estudiantiles en carpeta con liga, los siguientes documentos, ordenados de la siguiente manera:

- Original y copia de la planilla de solicitud de equivalencia debidamente llena.
- Aranceles de pago y depósito bancario.
- Copia ampliada y legible de la cédula de identidad.
- Original de la partida de nacimiento sin tachaduras ni borrones (En buen estado).
- Original de la constancia de notas de bachillerato, debidamente firmada y sellada por la zona educativa, con sus estampillas (Formato nuevo)
- Original y copia del título de bachiller
- Fondo negro del título Universitario o de TSU, el cual debe estar debidamente registrado y certificado por la institución que lo emite
- Pensum de estudio del Instituto de origen, firmado y sellado
- Constancia de notas certificadas, que refleje tanto las calificaciones aprobadas y las reprobadas.
- Constancia emitida por el Instituto o Universidad que certifique que no reprobó materias durante su carrera.
- Original de Constancia de Buena Conducta emitida por el Instituto o Universidad.
- Programas originales de las asignaturas de la carrera, sellados y firmados. Si es egresado de la FACES-ULA, no requiere la consignación de programas,
- Copia de la Inscripción Militar
- Constancia de Inscripción OPSU. Sellada y firmada

Importante: Los cupos para ingresar por esta modalidad serán cubiertos por el orden de los promedios de mayor a menor.

De no quedar admitido (a) debe pasar a retirar su expediente en un lapso de 30 días de lo contrario sus documentos serán desechados.

